

en Chartres; Robinet, comerciantes, calle de San Miguel, en idem; Gallas, propietario de Digny; Desgorces, comerciante de la calle de la Decada, en Chartres.

Jurados adjuntos: Loiret, propietario de Lumeau; Guillet, idem de Sovance; Hecquet-Amoteau, comerciante de Dreux.

Jurados suplentes: Leleu, propietario de Berdieres, cerca de Dreux; Beaulieu-Petit, propietario de Gorget, Therouin, labrador de Villiers.

Por mas de una razon hemos conservado los nombres de estos apreciables ciudadanos. En primer lugar si se piensa en la increíble cobardía de los jueces en varios departamentos de Francia, en la época cuya historia vamos trazando, no carece de interés el relatar los nombres de estos sugetos que se atrevieron á sentenciar á los bandidos de Orgères, dando en esto una prueba de valor, de la cual difícilmente podemos hacernos una idea exacta en el dia de hoy, porque es necesario tener presente, que en otros



El niño Etrechy.

puntos de la República no faltaban ciudadanos dispuestos por terror y por egoismo á hacer causa común con los feroces perturbadores del orden público. Los anales de la justicia criminal en tiempo del directorio, nos muestran mas de un jurado, absolviendo escandalosamente asesinatos probados.

Y luego ¿no es tambien curioso el ver la opinion que habian formado de la justicia los mismos bandidos? Las cinco recusaciones que éstos hicieron de los diez y ocho individuos que componian el jurado recayeron principalmente sobre labradores de poco caudal é ignorantes, sobre un curtidor de Châteadan y sobre un viñador que vendia vinos y licores. Aquellos hombres degradados por el crimen comprendian confusamente que hallarian aun mas imparcialidad en los propietarios de alguna instruccion que en las condicio-

nes sociales que estaban mas inmediatas á la suya propia.

Dispuestas asi las cosas, el tribunal empezó la sesion, y se componia del modo que vamos á ver: presidente, Gilberto Liendon; jueces: Barbet, juez del tribunal civil, y que desempeñaba las mismas funciones en el criminal; y en reemplazo de los ciudadanos Marnois, Brédif y Delacroix, los ciudadanos Baussier, Bergeron y Simon; jueces suplentes, Marqués y Bouin.

Abierta la audiencia, el escribano Duquesnay leyó el acto de acusacion. Este trabajo es todavia notable en el dia de hoy por su claridad, por el método que se observa en él y por la lógica de sus deducciones. El magistrado que lo habia redactado, el ciudadano Paillart, nombrado mas adelante juez del tribu-